



## La Audiencia Nacional impone la multa más alta hasta ahora por incumplir un plan de igualdad a una empresa de contact center (España)

*Fuente:* El Diario

La sentencia considera acreditado que GSS "no ha aportado información concreta" que permita constatar si ha cumplido con algunos de los requisitos contenidos en su plan. **"Aunque la empresa se comprometió a la promoción de medidas de acción positiva, cuyo objetivo es incrementar el porcentaje al empleo de las personas menos representadas en cada departamento en los términos expuestos, no ha sido capaz de identificar un solo supuesto en el que, en igualdad de condiciones y méritos, se haya contratado al colectivo menos representado"**, afirma el tribunal.

El plan data de marzo de 2013, cuando Global Sales lo suscribió junto a los sindicatos UGT, CGT, CCOO y CTI-CSIF. **"Firman un plan de igualdad, tienen que cumplir con una serie de indicadores y no lo hacen.** En el día a día, además, vemos que no cumplen con ese plan. Después de años de incumplimientos la única vía que quedaba era esta. El plan no es solo para tener un distintivo, hay que cumplirlo y hacer seguimiento", asegura el responsable estatal de Telemarketing de CGT, Santiago Alonso.

La sentencia obliga a la empresa a **elaborar y poner en conocimiento de la representación legal de los trabajadores varios puntos contenidos en su plan de igualdad:** un informe sobre las acciones de discriminación positiva que hayan llevado a cabo, otro sobre los procesos de selección para evaluar la incorporación del sexo menos representado en cada puesto, y un informe sobre los acuerdos de flexibilidad horaria por departamentos, así como de las concesiones o denegaciones de las solicitudes de flexibilidad de la jornada por sexo, categoría y campaña.

**La Audiencia Nacional acaba de imponer a una empresa la multa más alta conocida hasta ahora por incumplir su plan de igualdad.** La Sala de lo Social ha condenado a Global Sales Solutions (GSS), una empresa del sector del contact center, a una sanción que se aproxima a los 120.000 euros y que se incrementará a razón de 300 euros al día hasta que la compañía no cumpla con los requerimientos de su propio plan de igualdad. El sindicato CGT llevó a la empresa a los tribunales en 2016: desde entonces, la Audiencia ha emitido tres autos de condena y ejecución, que hasta ahora la empresa ha incumplido.